

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 575/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE GUILLERMO JOVER REINA frente a FOGASA y CODORO IBERICA DE MONTAJES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA DE FECHA 9-12-2021

Y para que sirva de notificación en legal forma CODORO IBERICA DE MONTAJES SL en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D^a. MARIA DEL MAR GARCIA ESCOBAR

(03/34.309/21)

